



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: AUTORIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°226

SANTIAGO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones Exentas N° 1465/2023 del Servicio Nacional del Patrimonio que delegan facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el domingo 24 de noviembre 2024, se realizarán las elecciones en segunda vuelta de gobernador en la región metropolitana.
2. Que, el motivo del cierre es dar las facilidades a las funcionarias y funcionarios del MNBA. A participar como votantes y vocales de mesa. La información de cierre se difunde a través del sitio web y RRSS.
3. Que, la apertura del MNBA será a contar del martes 26 de noviembre 2024 en el horario normal de atención de 10:00 a 18:30 horas continuado

RESUELVO:

AUTORIZASE el cierre y la suspensión de la atención de público del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día domingo 24 de noviembre 2024, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VARINIA BRODSKY ZIMMERMANN
Directora
Museo Nacional de Bellas Artes

ERV

DISTRIBUCION:

- Dirección Biblioteca Nacional.
- Oficina de Partes MNBA